



**Nombre de alumno:** Lucenay Martínez Chirino

**Nombre del profesor:** Profra. Bella Raquel López García

**Nombre del trabajo:** CUADROS SINOPTICOS

**Materia:** Inclusión Educativa.

**Grado:** Tercero

**Grupo:** A

Frontera Comalapa, Chiapas a 26 de Julio de 2020

# INTEGRAIÓN EDUCATIVA ( PROBLEMAS Y PERSPETIVA)

3.2 LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y LOS DOCENTES	<p>En relación con la integración educativa es necesario que el Profesor conozca y comprenda.</p> <p>Planeación que no solo responda a los requerimientos administrativos realmente contemple y atienda las necesidades de los alumnos y de los profesores.</p> <p>Conveniente tomar en cuenta una serie de elementos, organización y el desarrollo de actividades de aprendizaje efectiva en el aula.</p> <p>- Criterio de autonomía/ funcionalidad - Criterio de probabilidad - Criterio de sociabilidad - Criterio de significación - Criterio de variabilidad - Criterio de preferencias personales - Criterio de adecuación a la edad cronológica – Criterio de transferencia - Criterio de ampliación de ámbitos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el niño con necesidades educativas especiales está en su clase por las reivindicaciones de grupos sociales que demandan igualdad en el trato educativo.</li><li>• Que el alumno integrado no perjudica el aprendizaje del alumno sin necesidades educativas y que no aprende menos, sino de manera distinto.</li></ul> <p>*El conocimiento de los planes y programas de estudio vigente * El conocimiento de las características educativas del alumno *El conocimiento de las condiciones institucionales para el servicio educativo implica tener presente los recursos y apoyos con los que cuenta la escuela *Constituyen lo que podría llamarse propuesta curricular individualizada *Las adecuaciones curriculares se pueden definir como la respuesta específica y adaptada a las necesidades educativas especiales de un alumno. *Construyen lo que podría llamarse propuesta curricular individualizada.</p> <p>Los maestros deben establecer ciertas prioridades basándose en las principales del alumno. Establecer estas prioridades los maestros pueden basar en los siguientes criterios:</p>
3.3 CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	<p>El centro de Atención Múltiple (CAM) instituciones educativas donde atienden a niños desde los 45 días de nacido hasta los 145 años de edad presenten alguna discapacidad (intelectual. Auditivo, Visual, Motora o Múltiple</p>	<p>Brindando atención estimulación temprana, preescolar, primaria, formación laboral (talleres), apoyo complementario. Con el propósito de satisfacer las necesidades educativas especiales</p> <p>Para mejorar su calidad de vida, y por último transferir a una escuela regular con módulo de U.S.A.E.R. aquellos alumnos que si puedan ser integrados en un “Aula Regular”</p>
SERVICIO ESCOLARIZADO O DE EDUCACIÓN ESPECIAL	<p>Tiene la responsabilidad de atender con calidad a los alumnos con discapacidad severa y múltiple y/o con trastornos generalizados del desarrollo que enfrentan, barreras en los contextos escolar, áulico y socio-familiar.</p>	<p>*Atiende a niños, niñas y jóvenes que aún no se han incluido en las escuelas de educación regular. *Proporciona una atención educativa pertinente</p> <p>*Brindar atención educativa y/o formación para el trabajo al alumnado con discapacidad severa. *Reducir las barreras para el aprendizaje y la participación *Permiten la autónoma convivencia social y productiva.</p>
PROPOSITOS	<p>*Brindar Atención educativa al alumnado, con base en los postulados del Acuerdo No. 592 *Promover permanentemente que los alumnos con discapacidad sean atendidos en las escuelas regulares de su comunidad. *Ofrecer formación para el trabajo a jóvenes con discapacidad con la finalidad de incluirlos laboralmente y lograr su independencia y autonomía.</p>	<p>*Fortalecer el proceso de educación inclusiva en las escuelas de educación inicial y básica *Brindar apoyo complementario al alumnado con discapacidad que asiste a las escuelas de educación inicial y básica. *Ofrecer asesoría al personal de educación regular y del servicio de apoyo. *Especialista en discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva y en trastornos generalizados el desarrollo</p>
ESPECIFICOS	<p>*Trabajar colaborativamente con la familia en el logro y consolidación de competencias para la vida de sus hijos a fin de fortalecer la independencia y la inclusión en los contextos educativos. *crear y fomentar redes de vinculación en los ámbitos de salud, educación, trabajo, asistencia social y recreación *Favorecer la habilitación de las personas que por diversas razones (accidentes, enfermedad etc.) enfrentan una discapacidad, proporcionar herramientas</p>	<p>*Impulsar el diseño universal y los ajustes razonable como estrategias para lograr que los espacios, bienes y servicios de las escuelas y la comunidad. *La estructura orgánica oficial está integrada por personal directivo, equipo multidisciplinario y personal administrativo</p>
CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN	<p>Al inicio del ciclo escolar, en reunión colegiada se analizará la información relativa a las barreras para el aprendizaje y la participación que existe en el servicio, así como las necesidades del alumnado.</p>	<p>El servicio escolarizado debe atender los niveles de educación básica y formación para el trabajo, según las necesidades y demanda de la localidad donde se ubique el servicio, el espacio físico y el personal con que cuenta.</p> <p>Momento Formativo Edad: Educación Inicial de 45 días a 3 años Preescolar de 3 a 5 años Primaria de 6 a 15 años Formación para el Trabajo de 17 a 30 años</p>
MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL GRUPO PERIFÉRICO	<p>*Con servicio de Orientación *Con servicios de Apoyo *Con Escuelas de Educación Regular *Con otras instituciones de Formación para el Trabajo</p>	